



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE244/2019

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBAN TANTO LA REDUCCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO L154410-L154420 “INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL 2019”, COMO LA AMPLIACIÓN LÍQUIDA DEL PROYECTO L155910-L155920 “PREPARACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2019-2020”, QUE CORRESPONDEN A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

ANTECEDENTES

- I. El 26 de noviembre de 2018, en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/JGE222/2018, aprobó la “Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal de 2019”, de la cual forma parte el Proyecto específico L154410-L154420 “Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2019”.
- II. El 28 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal público en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, en el que se contempló el presupuesto asignados al Instituto Nacional Electoral.
- III. El 22 de enero de 2019, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE08/2019, aprobó las modificaciones a la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral, así como sus correspondientes indicadores y metas para el Ejercicio Fiscal 2019.
- IV. El 23 de enero de 2019, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG34/2019, aprobó el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2019, que refleja la reducción realizada por la Cámara de Diputados, incluyendo modificaciones a la



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral, así como sus correspondientes metas e indicadores.

- V. El 18 de febrero de 2019, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG69/2019 denominado *“ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE PRESENTAN LAS MEDIDAS DE RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, A PROPUESTA DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA”*,
- VI. El 31 de mayo de 2019, en sesión extraordinaria, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE101/2019, aprobó la *“Actualización de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos”*, quedando abrogados los aprobados en la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 29 de enero de 2018.

CONSIDERANDO

- 1. El artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 29, 30, párrafo 2 y 31, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establecen que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.
- 2. El artículo 34, 47 y 49 de la LGIPE, dispone que la Junta General Ejecutiva (Junta) es un órgano central del Instituto Nacional Electoral. Asimismo, la Junta será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del INE, así como los Titulares de las Unidades Técnicas de Fiscalización, de lo Contencioso Electoral y, de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, el Contralor



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- General, podrá participar a convocatoria del Consejero Presidente, además, que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivo y técnicos del Instituto.
3. El artículo 30, numeral 1, inciso e) de la LGIPE, señala que son fines del Instituto Nacional Electoral, entre otros, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los Procesos Electorales Locales.
 4. El artículo 58, párrafo 1, incisos e) de la LGIPE, establece que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene, entre otras, la atribución de diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral.
 5. El artículo 40, párrafo 1, incisos a), b) y c), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE), dispone que corresponde a la Junta cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo, coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo.
 6. El artículo 42, párrafo 1, incisos b) y l), del RIINE, señala que para el cumplimiento de las atribuciones que la LGIPE les confiere, corresponde a las Direcciones Ejecutivas planear, programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos, así como el despacho de los asuntos administrativos y recursos de las áreas que las integran, así como proponer y promover programas de modernización, simplificación y desconcentración, así como medidas de mejoramiento de la organización y administración en el ámbito de su competencia.
 7. El artículo 43, numeral 1, inciso i), del RIINE señala que para el ejercicio de las atribuciones que la LGIPE y los acuerdos del Consejo confieren a las Direcciones Ejecutivas, corresponde a los Titulares de éstas coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva y proveerla de los insumos necesarios en la integración, desarrollo y operación de la planeación institucional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

8. El artículo 50, párrafo 1, inciso aa) del RIINE, establece que corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, integrar, coordinar y administrar la Cartera Institucional de Proyectos (CIP).
9. El artículo 27 del Reglamento de Elecciones (RE) establece que para la ejecución de las tareas inherentes a la organización de los Procesos Electorales Locales, la coordinación con los OPL se sustentará en los convenios generales de coordinación y, en su caso, en los siguientes instrumentos: Anexos técnicos, Anexos financieros, y Adendas
10. Con la aprobación del Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016–2026, se establecen los ejes rectores que orientan la planeación institucional, así como las políticas generales, los objetivos y los proyectos estratégicos del Instituto.
11. El Plan contempla como los objetivos estratégicos del Instituto: **(i)** Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia; **(ii)** Fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país y; **(iii)** Garantizar el derecho a la identidad; y define como los proyectos estratégicos: **(i)** Organizar procesos electorales (federales, locales y extraordinarios); **(ii)** Fortalecer los mecanismos de actualización de los procesos registrales; **(iii)** Fortalecer la equidad y legalidad del Sistema de Partidos Políticos; **(iv)** Coordinar el Sistema Nacional Electoral; **(v)** Fortalecer la cultura democrática, la igualdad de género y la inclusión; **(vi)** Fortalecer la gestión y evaluación administrativa y cultura de Servicio Público; y, **(vii)** Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales.
12. De conformidad con los artículos 2 y 3 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos (Lineamientos), estos son de observancia obligatoria para las Unidades Responsables que tengan a su cargo proyectos específicos incorporados en la CIP y tienen como objeto “Establecer la forma en que se llevará a cabo la creación, administración, seguimiento, y cierre de los proyectos incorporados en la CIP.”
13. El artículo 13, numeral 2, de los Lineamientos, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, llevará el control y registro de los cambios que se realicen a los proyectos que conforman la CIP, los cuales deberán de estar



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

autorizados por el Titular de la Unidad Responsables y documentados por parte de los líderes de proyecto.

14. El artículo 15, numerales 5 incisos a) y e), 8 y 9 de los Lineamientos, establecen que la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) emitirá Dictamen de las modificaciones y la Unidad Responsable presentará la solicitud de cambio ante la Junta General Ejecutiva cuando se trate, entre otros supuestos, de ampliación líquida, como de reducción presupuestal que no corresponda a la aplicación de medidas de disciplina presupuestaria por parte del Consejo General o la DEA.

Asimismo, mediante nota informativa, la Dirección Ejecutiva de Administración hará del conocimiento del Secretario Ejecutivo las solicitudes de modificación acerca de las cuales haya emitido Dictamen correspondiente con la procedencia del cambio. Por último, que las adecuaciones presupuestales resultado de las modificaciones a los proyectos específicos referidas anteriormente, se deberán tramitar por las Unidades Responsables ante la DEA para que, en el ámbito de su competencia, sujeta a disponibilidad presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, se gestionen o autoricen por las instancias correspondientes.

15. El artículo 16, párrafo 1 de los Lineamientos, disponen que la Dirección de Recursos Financieros emitirá la respuesta relativa a la procedencia o improcedencia a solicitudes de cambio cuando éstas últimas así lo requieran. La respuesta deberá constar en el Dictamen correspondiente y enviarse, dentro de los dos días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud.
16. El Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral (Manual), en su artículo 5, párrafos primero y segundo, dispone que el ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados y/o ministrados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.
17. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Manual, corresponde a la Junta, a la Secretaría Ejecutiva y a la DEA, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el Manual.

18. Con base en lo anterior, se presenta a consideración de esta Junta General Ejecutiva la modificación de los siguientes proyectos:

A. L154410-L154420 “Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2019”, consistente en reducción presupuestal, de conformidad con lo siguiente:

El proyecto específico L154410-L154420 “Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2019”, tuvo como objetivo Integrar el 100% de las casillas aprobadas por los Consejos Distritales con ciudadanía doblemente sorteada y capacitada para desempeñar sus funciones el día de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales 2018-2019, y fue aprobado con un presupuesto de \$319,281,355.00 (Tres cientos diecinueve millones dos cientos ochenta y un mil tres cientos cincuenta y cinco pesos 00/100 MN).

El proyecto específico L154410-L154420 “Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2019”, fue modificado por la transferencia de recursos a los proyectos D150040 “Fomento de la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para el fortalecimiento de la cultura cívica”; L155910 “Preparación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020”; D150020 “Proyecto editorial y vinculación de alianzas estratégicas en materia de difusión” por un monto de \$4,840,000.00 (Cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 MN).

Derivado de los Convenios y adendas a los anexos financieros, celebrados entre el INE y los Organismos Públicos Locales (OPL), mediante Acuerdo INE/JGE136/2019, fue aprobada la ampliación de recursos no presupuestales aportados por los citados organismos por un total de \$791,051.00 (Setecientos noventa y un mil cincuenta pesos 00/100 MN) para el pago del servicio de datos móviles utilizados en la aplicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), previo y durante la Jornada Electoral del pasado 2 de junio, utilizando los dispositivos móviles del Instituto. Asimismo, con el Acuerdo



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE/JGE157/2019 se aprobó la transferencia de los recursos no presupuestales al Proyecto L133810 “Comunicación en las juntas ejecutivas distritales para la Jornada Electoral”, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral por un monto de \$395,525.00 (Trescientos noventa y cinco mil quinientos veinticinco pesos 00/100 M.N.).

Posteriormente, el citado proyecto sufrió una reducción presupuestal con el objeto de poner a disposición de la DEA la cantidad de \$5,319,610.00 (Cinco millones trescientos diecinueve mil seis cientos diez pesos 00/100 MN) de los recursos presupuestales previstos en el citado proyecto, esto en virtud que se han concluido y dado cumplimiento a las metas y actividades programadas en el mismo.

Tras los diversos cambios mencionados previamente, el proyecto quedó con un presupuesto modificado de \$309,517,271.00 (Trescientos nueve millones quinientos diecisiete mil doscientos setenta y un pesos 00/100 MN).

La propuesta de reducción presupuestal al proyecto L154410-L154420 “Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2019” tiene por objeto poner a disposición de la DEA la cantidad de \$531,676.00 (Quinientos treinta y un mil seis cientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) de los recursos presupuestales que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. La reducción que se plantea deriva de que se han concluido y cumplido con las metas y actividades programadas en el proyecto y dichos recursos no serán utilizados.

Ahora bien, mediante Oficio No. INE/DECEyEC/2243/2019, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración la reducción presupuestal del proyecto L154410-L154420 “Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2019”, acompañando para tal efecto, el Formato 1 Proyecto *Específico*, en el que se detalla toda la información del proyecto, una vez impactado el cambio al que se hace referencia.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El 2 de diciembre de 2019, la Dirección Ejecutiva de Administración emitió el Dictamen número 102, en el que se determina como procedente la solicitud de reducción presupuestal del proyecto L154410-L154420 “Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2019” y se establece que la solicitud se apega a lo establecido en el artículo 16, numeral 1 de los Lineamientos.

- B.** L155910-L155920 “Preparación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020”, en el que se solicita ampliación líquida, de conformidad con lo siguiente:

El proyecto específico L155910-L155920 “Preparación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020”, fue creado con el objetivo de: Proveer las bases procedimentales, algunos materiales y el inicio de la selección de recursos humanos requeridos para capacitar a la ciudadanía que integrará las mesas directivas de casilla en las elecciones locales de 2020 y fue aprobado con un presupuesto de \$5,019,691.00 (Cinco millones diecinueve mil seis cientos noventa y un pesos 00/100 MN).

La Dirección Ejecutiva de Administración autorizó la modificación del proyecto específico L155910 “Preparación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020”, respecto a la fecha de inicio del mismo; así como la transferencia de recursos provenientes del Proyecto L154410 “Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2019”, por un monto de \$740,000.00 (Setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de prendas de identificación de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales; mediante oficio INE/DEA/DRF/1547/2019, según los dictámenes 078 y 079, quedando el citado proyecto con un monto modificado de \$5,759,691.00 (Cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil seis cientos noventa y un pesos 00/100 MN).

Derivado de la modificación al calendario de actividades de la ECAE 2019-2020, el proyecto específico L155910 “Preparación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020”, sufrió una modificación de reducción presupuestal para poner a disposición de la DEA la cantidad de \$543,490.00 (Quinientos cuarenta y tres mil cuatro cientos noventa pesos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

00/100 MN) por la disminución en el periodo de contratación del personal de honorarios, para quedar con un monto modificado de \$5,216,201.00 (Cinco millones doscientos dieciséis mil doscientos un pesos 00/100 MN).

La propuesta de ampliación líquida al proyecto L155910-L155920 "Preparación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020" por un monto de \$81,388.00 (Ochenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 MN), para quedar con un presupuesto modificado de \$5,297,589.00 (Cinco millones doscientos noventa y siete mil quinientos ochenta y nueve 00/100 MN), tiene por objeto utilizar los recursos que serán aportados por los Organismos Públicos Locales Electorales (OPL) de los estados de Coahuila e Hidalgo, para el pago de la impresión y envío de los exámenes de conocimientos, habilidades y actitudes, con base en los Anexos Financieros a los Convenios Generales de Colaboración entre el INE y los OPL de las entidades en comento.

Ahora bien, mediante Oficio No. INE/DECEyEC/2256/2019, el Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica solicitó a la Dirección Ejecutiva de Administración la ampliación líquida al proyecto L155910-L155920 "Preparación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020", acompañando para tal efecto, el Formato 1 Proyecto *Específico*, en el que se detalla toda la información del proyecto, una vez impactado el cambio al que se hace referencia.

El 2 de diciembre de 2019, la Dirección Ejecutiva de Administración emitió el Dictamen número 122, en el que se determina como procedente la solicitud de ampliación líquida al proyecto L155910-L155920 "Preparación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020" y se establece que la solicitud se apega a lo establecido en el artículo 16, numeral 1 de los Lineamientos.

En virtud de los antecedentes y consideraciones expresadas, esta Junta General Ejecutiva, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO

Primero. Se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la reducción presupuestal del proyecto específico denominado L154410-L154420 "Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2019", el cual forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2019.

Segundo. La reducción presupuestal de los recursos al proyecto L154410-L154420 "Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2019", será por la cantidad de 531,676.00 (Quinientos treinta y un mil seis cientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Tercero. Se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la ampliación líquida al proyecto específico denominado L155910-L155920 "Preparación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020", el cual forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2019.

Cuarto. La ampliación líquida al proyecto L155910-L155920 "Preparación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020", será por la cantidad de \$81,388.00 (Ochenta y un mil tres cientos ochenta y ocho pesos 00/100 MN).

La autorización que se otorga en el presente Acuerdo queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados con la Dirección Ejecutiva de Administración.

Quinto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones a los proyectos que se especifican en los puntos Primero y Tercero del presente y lleve a cabo las gestiones a que haya lugar como consecuencia tanto la reducción presupuestal como de la ampliación líquida a los proyectos específicos, para su cabal cumplimiento.

Sexto. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para dar efectividad a la aprobación de la modificación autorizada.

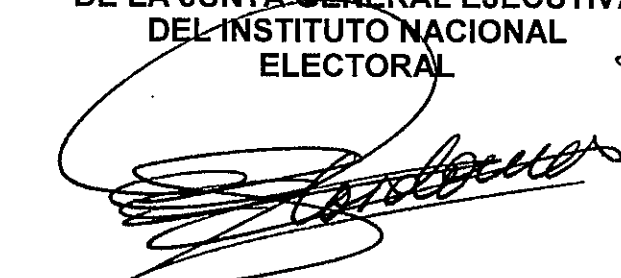


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Séptimo. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

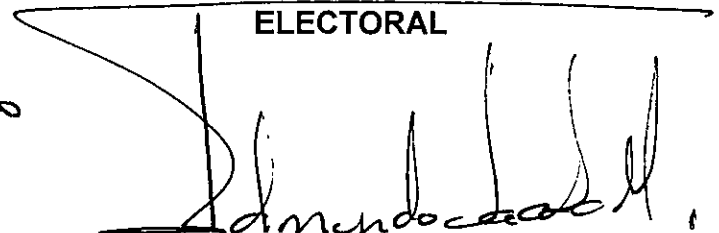
El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 9 de diciembre de 2019, por votación unánime de los Directores Ejecutivos de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; asimismo no estando presente durante el desarrollo de la sesión el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**



**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**



**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

OFICIO No. INE/DEA/DRF/ 2 8 0 2 /2019

CIUDAD DE MÉXICO, A 2 DE DICIEMBRE DE 2019

MTR. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
P R E S E N T E

En atención a su oficio INE/DECEyEC/2256/2019, mediante el cual solicita dictamen del proyecto específico L155910 – L155920 Preparación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020.

Al respecto, adjunto Dictamen 122 Procedente del proyecto específico L155910 - L155925 – L1559D, para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Angeles Carrera Rivera
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRERA RIVERA
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS



C.C.P. Lic. Bogart Montiel Reyna. - Director Ejecutivo de Administración. – Presente

Bogart Montiel Reyna

Sección 3 Serie 1

Turno:33115

Periférico Sur núm. 4124, Piso 1,
Col. Jardines del Pedregal,
Ciudad de México, 01900

CONTAMOS TODAS LAS VECES CON TODOS



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Formato 2 Dictamen

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEA

Dictamen Número: 122	Fecha: 02/12/2019
Número de dictamen anterior: 114	Vigencia: 02/01/2020
Clave y nombre del proyecto:	
L155910 Preparación de los Procesos Electorales Locales 2019-2020. L155925 L15592D	
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.	


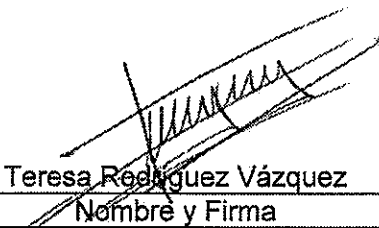
Nuevo proyecto		Fecha de inicio		Servicios Personales	
Unidad Responsable		Fecha de término		Presupuesto y calendario:	X
Titular de la UR		Objetivo		1000	
Líder de Proyecto		Alcance		2000-6000	+81,388
Fuente de Financiamiento		Justificación		1000 TIC	
Presupuesto modificado	5,297,589	Atribución		2000-6000 TIC	

Dictaminación: Improcedente Procedente

Observaciones:

Conforme al artículo 15 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

La autorización que en su caso otorgue la Junta General Ejecutiva quedará condicionada a la disponibilidad de recursos presupuestarios o a la fuente de financiamiento que indique la Unidad Responsable.

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Norma Angélica Ramírez Trejo Nombre y Firma	 Teresa Rodríguez Vázquez Nombre y Firma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

Oficio núm. INE/DEA/DRF/2807/2019

CIUDAD DE MÉXICO, A 4 DE DICIEMBRE DE 2019

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
PRESENTE

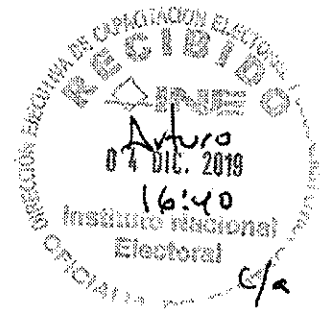
En atención a su oficio INE/DECEyEC/2243/2019, mediante el cual solicita dictamen del proyecto específico L154410 - L154420 Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2019.

Al respecto, adjunto Dictamen 122 Procedente del proyecto específico L154410 - L154420 para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA

Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRERA RIVERA



C.C.P. Lic. Bogart Montiel Reyna. - Director Ejecutivo de Administración. -- Presente

Bogart Montiel Reyna
TRM/MART

Sección 3 Serie 1

Turno 33295

Periférico Sur núm. 4124, Piso 1,
Col. Jardines del Pedregal,
Ciudad de México, 01900

CONTAMOS 100% TODAS LAS VECES | **INE**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Formato 2 Dictamen

PARA USO EXCLUSIVO DE LA DEA

Dictamen Número: 122	Fecha: 04/12/2019
Número de dictamen anterior: 102	Vigencia: 03/01/2020
Clave y nombre del proyecto:	
L154410 Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral L154420 2019.	
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 16 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.	

Nuevo proyecto		Fecha de inicio		Servicios Personales	
Unidad Responsable		Fecha de término		Presupuesto y calendario:	X
Titular de la UR		Objetivo		1000	
Líder de Proyecto		Alcance		2000-6000	-531,676
Fuente de Financiamiento		Justificación		1000 TIC	
Presupuesto modificado	308,985,595	Atribución		2000-6000 TIC	

Dictaminación: Improcedente Procedente X

Observaciones:

Conforme al artículo 15 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.

Las reducciones presupuestarias a los proyectos, independientemente de su origen, en todos los casos se pondrán a disposición de la DEA. Salvo que la JGE determine o autorice su canalización en forma expresa a otro proyecto.

REVISÓ	AUTORIZÓ
Norma Angélica Ramírez Trejo Nombre y Firma	Teresa Rodríguez Vázquez Nombre y Firma



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

OFICIO No. INE/DECEyEC/2243/2019

Ciudad de México, 29 de noviembre de 2019

LIC. BOGART CRISTÓBAL MONTIEL REYNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

At'n: MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRERA RIVERA
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Estimado Lic. Montiel:

En atención de lo establecido en el Artículo 15 Numerales 1 y 2 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, adjunto le hago llegar para su revisión, registro y, en su caso, dictaminación, un formato correspondiente a la modificación de un proyecto específico autorizado a esta Dirección Ejecutiva en la Cartera Institucional de Proyectos 2019, de acuerdo con lo siguiente:

Clave	Nombre del Proyecto	Tipo de Cambio	Descripción y justificación del cambio
L154410 - L154420	Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2019	Reducción presupuestal derivada de ahorros presupuestarios.	Se pone a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración los recursos disponibles monto total de \$ 531,676.00 (Quinientos treinta y un mil seis cientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), en razón a que se han concluido y cumplido con las metas y actividades programadas en el proyecto y dichos recursos no serán utilizados.

Dicho cambio se solicita con fundamento en el Artículo 15, numeral 5, e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos vigentes. No omito señalar que el formato se entrega debidamente firmado tanto por el Líder del Proyecto como por el abajo firmante como Titular de la Unidad Responsable.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

C.c.e.p.- Mtro. Christian Flores Garza. Director de Capacitación Electoral de la DECEyEC.
Mtro. Carlos Romero Rojas. Líder de Proyecto de Seguimiento a Programas y Actividades de la DECEyEC.
Lic. Antonio Nava Valdez. Coordinador de Proyectos Académicos de la DECEyEC.
C. Jorge Anaya Lechuga. Subdirector de Desarrollo de Estrategias de Capacitación Electoral.
Mtra. Ruth Alejandra Navarrete Nieves. Jefa del Departamento de Vinculación con Organos Desconcentrados.

CEG/RR/ANVA/JLR/AN

CONTAMOS TODAS TODAS



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Proyecto	Nuevo Proyecto	Modificación	Fecha de elaboración
		X	29/11/2019

Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Fuente de financiamiento	INE (X)	OPL (X)
		Presupuesto aprobado		319,281,355
		Presupuesto Modificado		308,985,595
Titular de la UR	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	Fecha de Inicio	01/01/2019	
Líder de Proyecto	Mtro. Christian Flores Garza	Fecha de Término	31/12/2019	
Clave del Proyecto	L154410 L154420	Tipo de Proyecto	Anual (x) Multianual ()	
Nombre del Proyecto	Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2019			

Definición del Proyecto Específico	
Objetivo Estratégico 2016-2026	Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia
Proyecto Estratégico 2016-2026	Organizar Procesos Electorales
Objetivo	Integrar el 100% de las casillas aprobadas por los Consejos Distritales con ciudadanía doblemente sorteada y capacitada para desempeñar sus funciones el día de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.
Alcance	El proyecto comprende la producción de materiales didácticos; así como la selección y contratación del 100% de Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales que se aprueben para realizar las tareas en campo de capacitación y asistencia electoral a fin de integrar e instalar el 100% de las casillas proyectadas en las 5 entidades con elecciones locales
Justificación	Capacitar a las personas que integrarán las casillas electorales en 2019, seleccionadas de entre la ciudadanía sorteada, para garantizar la instalación de las casillas, la recepción y cómputo de los votos, así como el llenado de la documentación electoral, conforme a la norma legal, asegurando con ello el derecho al voto de la ciudadanía mexicana
Fundamento	Artículo 15 numeral 5 inciso e) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Atribución	Artículo 32, inciso a), fracciones I, IV y V; 58, incisos d), e), f) y g); 215; 254 y 303 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIEP).



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Servicios Personales		Administrativo		TIC		Total	
No. Actividad	Nivel	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
2	27B3	995	40,423,067			995	40,423,067
2	27B4	467	20,206,129			467	20,206,129
2	27C1	232	13,070,298			232	13,070,298
2	27C2	664	37,347,050			664	37,347,050
2	27C3	1464	87,508,718			1464	87,508,718
2	27C6	99	6,749,325			99	6,749,325
2	27D1	239	16,934,112			239	16,934,112
2	27B5	38	2,215,957			38	2,215,957
2	27C5	48	3,422,298			48	3,422,298
2	28B1	5	1,683,045			5	1,683,045
2	29A6	1	502,746			1	502,746
2	28B2	1	553,815			1	553,815
4	27C2	17	957,612			17	957,612
4	27C5	18	1,276,581			18	1,276,581
4	28B1	8	2,692,658			8	2,692,658
4	29A6	1	502,746			1	502,746
Total		4,297	236,046,357			4,297	236,046,357



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulo 1000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2	12101	14,946,707	41,522,010	41,514,742	41,514,742	41,514,742	11,912,000	191,251	191,251	191,251	191,251	191,251	191,251	194,072,449
2	13202												26,671,477	26,671,477
2	14401	253,980	255,180	255,180	255,180	255,180	255,180	420	420	420	420	420	420	1,532,400
2	17102												1,979,100	1,979,100
2	39801		488,756	1,360,881	1,360,657	1,360,657	389,626	6,650	6,650	6,650	6,650	6,650	13,300	6,361,134
4	12101	223,401	613,745	601,158	601,158	601,158	223,401	223,401	223,401	223,401	223,401	223,401	223,401	4,582,184
4	13202	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	678,475	678,475
4	14401	540	2,640	2,640	2,640	2,640	2,640	540	540	540	540	540	540	16,980
4	17102													0
4	39801	0	7,757	19,891	19,492	19,492	19,492	19,492	7,757	7,757	7,757	7,757	15,514	152,158
TOTAL		15,424,628	42,890,088	43,754,492	43,753,869	43,753,869	14,151,127	824,730	430,019	430,019	430,019	430,019	29,773,478	236,046,357
Capítulo 1000 TIC														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
No aplica														
TOTAL														



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Calendarización Presupuestal														
Capítulos 2000 - 6000														
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	21101	84,304	-	84,304	-	-	-	-	-	-	-	-	-	168,608
1	22103	126,456	-	126,456	-	-	-	-	-	-	-	-	-	252,912
1	22104	168,608	-	168,608	-	-	-	-	-	-	-	-	-	337,216
1	26102	168,608	-	168,608	-	-	-	-	-	-	-	-	-	337,216
1	32201	42,152	-	42,152	-	-	-	-	-	-	-	-	-	84,304
1	33602	42,152	-	42,152	-	-	-	-	-	-	-	-	-	84,304
1	37204	84,304	-	84,304	-	-	-	-	-	-	-	-	-	168,608
1	37504	126,456	-	126,456	-	-	-	-	-	-	-	-	-	252,912
2	21101	47,190	243,091	-	966,997	831,600	-	-	-	-	-	-	-	2,088,878
2	21401	744,150	286,374	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,030,524
2	22104	-	-	-	35,000	35,000	46,199	-	-	-	-	-	-	116,199
2	37504	126,600	406,243	-	532,817	126,600	-	-	-	-	-	-	-	1,192,260
2	37101	280,000	-	-	51,344	-	-	-	-	-	-	-	-	331,344
2	44106	-	-	-	29,700	29,700	29,700	29,700	29,700	29,700	-	-	-	178,200
2	44102	-	143,451	-	123,200	123,200	-	-	-	-	-	-	-	389,851
2	22103	-	406,243	-	406,217	-	-	-	-	-	-	-	-	812,460
2	26102	-	406,243	-	406,217	-	-	-	-	-	-	-	-	812,460
2	38301	-	-	-	-	-	-	234,551	-	-	-	-	-	234,551
2	33602	129,331	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	129,331
2	33901	14,000	-	-	4,980	-	-	-	-	-	-	-	-	18,980



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Especifico
Formato 1

Calendarización Presupuestal																
Capítulos 2000 - 6000																
	2	3	Total	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
	37901	6,918,980	10,821,607	14,167,199	13,769,625	14,168,876	-	-	-	-	-	-	-	-	-	59,844,267
	33604	-	-	-	-	508,199	-	-	-	-	-	-	-	-	-	608,199
	Total	9,103,271	12,743,252	15,010,239	16,326,097	15,821,175	75,899	284,281	29,700	29,700	29,700	-	-	-	-	69,373,584
Capítulos 2000 - 6000 TIC																
No. Actividad	Partida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total		
1	33301	-	-	-	-	-	-	260,000	-	-	-	-	-	260,000		
4	31501	-	1,047,621	1,047,621	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,095,242		
4	31501	-	-	-	-	143,848	251,678	-	-	-	-	-	-	395,526		
4	33301	-	-	-	-	-	-	814,886	-	-	-	-	-	814,886		
Total		-	1,047,621	1,047,621	-	143,848	251,678	1,074,886	-	-	-	-	-	3,565,654		



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador		L164410-1 Porcentaje de mesas directivas de casilla Integradas al 100%.											
Descripción del Indicador		Se refiere al porcentaje de casillas integradas con todas las y los funcionarios nombrados y capacitados requeridos (siete por casilla) al final de la segunda etapa, con respecto al total de casillas a integrar.											
Variable A		Total de casillas integradas al 100%											
Descripción de la Variable A		El número de casillas integradas por 7 personas nombradas y capacitadas al final de la segunda etapa.											
Variable B		Total de casillas a integrar											
Descripción de la Variable B		Son las casillas que se requiere instalar e integrar, aprobadas por los consejos distritales. (Al momento, la proyección se estima en 16,124 proyectadas al 31 de julio de 2018) ¹ .											
Fórmula		$(\text{Total de casillas integradas al 100\%} / \text{Total de casillas a integrar}) * 100$											
Frecuencia		Otro						Unidad de Medida		Porcentaje			
Tipo		Gestión						Dimensión		Eficacia			
Desagregación Geográfica		Nacional						Año de Inicio		2019			
Disponibilidad de la Información		30						Meta Acumulable		SI			
Enfoque Transversal													
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada				17.5%	99.8%								
Valor				2,822	16,092								
Factibilidad de la meta			Alta			Comportamiento del Indicador			Regular				
Año línea Base			2015			Valor línea base			99.7%				

¹ El número de casillas a integrar en cada Junta Distrital Ejecutiva es determinado por el Consejo Distrital y puede modificarse a lo largo del Proceso Electoral.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador		L154410-2 Porcentaje de cursos de capacitación para las y los SE y CAE en Juntas Distritales Ejecutivas											
Descripción del Indicador		Se refiere al porcentaje de cursos de capacitación que reciben las y los SE y CAE, para obtener conocimientos, desarrollar habilidades y capacidades para visitar, notificar y capacitar a la ciudadanía doblemente sorteada que fungirá como Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla.											
Variable A		Total de cursos de capacitación para SE y CAE realizados.											
Descripción de la Variable A		Número de cursos de capacitación llevados a cabo para la capacitación de las y los SE y CAE al periodo.											
Variable B		Total de cursos de capacitación para SE y CAE programados.											
Descripción de la Variable B		Número de cursos de capacitación llevados a cabo para la capacitación de las y los SE y CAE programados para llevarse a cabo en el año.											
Fórmula		$(\text{Total de cursos de capacitación para SE y CAE realizados} / \text{Total de cursos de capacitación para SE y CAE programados}) * 100$											
Frecuencia		Otro				Unidad de Medida				Porcentaje			
Tipo		Gestión				Dimensión				Eficacia			
Desagregación Geográfica		Nacional				Año de Inicio				2019			
Disponibilidad de la Información		30				Meta Acumulable				SI			
Enfoque Transversal													
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada	68.6%			100%									
Valor	56			84									
Factibilidad de la meta		Alta				Comportamiento del Indicador				Regular			
Año línea Base		No aplica				Valor línea base				No aplica			



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador		L154410-3 Porcentaje de materiales didácticos y de apoyo producidos para las elecciones locales de 2019											
Descripción del Indicador		Se refiere al porcentaje de materiales didácticos y de apoyo producidos para las elecciones locales de 2019, respecto de los programados.											
Variable A		Total de contenidos de materiales producidos.											
Descripción de la Variable A		Hace alusión al total de contenidos de los materiales didácticos y de apoyo producidos para las elecciones locales de 2019.											
Variable B		Total de materiales programados para producirse.											
Descripción de la Variable B		Comprende el total de los contenidos de los materiales didácticos y de apoyo que se tenga contemplado producir para las elecciones locales de 2019.											
Fórmula		$(\text{Total de materiales producidos} / \text{Total de materiales programados a producirse}) * 100$											
Frecuencia		Anual						Unidad de Medida			Porcentaje		
Tipo		Gestión						Dimensión			Eficacia		
Desagregación Geográfica		Nacional						Año de Inicio			2019		
Disponibilidad de la Información		15						Meta Acumulable			No		
Enfoque Transversal													
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada						100%							
Valor						3							
Factibilidad de la meta			Alta			Comportamiento del Indicador			Regular				
Año línea Base			No aplica			Valor línea base			No aplica				



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador		L154410-4 Porcentaje de registros para integración de casillas en la primera etapa de capacitación electoral mediante dispositivos móviles											
Descripción del Indicador		Se refiere al porcentaje de registros de información inherente a la integración de mesas directivas de casilla realizados por las y los CAE en la primera etapa de capacitación electoral, mediante el uso de dispositivos móviles, respecto del total de información programada para capturarse mediante dichos dispositivos.											
Variable A		Total de registros de información realizados mediante dispositivos móviles en la primera etapa de capacitación electoral.											
Descripción de la Variable A		Número de registros de información realizados por las y los CAE, mediante el uso de dispositivos móviles en la primera etapa de capacitación electoral al periodo.											
Variable B		Total de registros de información programados para ser capturados mediante dispositivos móviles en la primera etapa de capacitación electoral.											
Descripción de la Variable B		Número total de registros de información programados por las y los CAE, mediante el uso de dispositivos móviles en la primera etapa de capacitación electoral. ²											
Fórmula		$(\text{Total de registros de información realizados mediante dispositivos móviles en la primera etapa de capacitación electoral} / \text{Total de registros de información programados para ser capturados mediante dispositivos móviles en la primera etapa de capacitación electoral.}) * 100$											
Frecuencia		Otro						Unidad de Medida		Porcentaje			
Tipo		Gestión						Dimensión		Eficacia			
Desagregación Geográfica		Nacional						Año de Inicio		2019			
Disponibilidad de la Información		30						Meta Acumulable		SI			
Enfoque Transversal		No aplica											
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programado		35%	70%										
Valor		419,312	838,624										
Factibilidad de la meta			Alta			Comportamiento del Indicador			Regular				
Año línea Base			No aplica			Valor línea base			No aplica				

² El número de registros programados corresponde al 13% de la proyección de ciudadanos en Lista Nominal, por lo que puede sufrir variaciones el número absoluto, conforme avance el PE.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Específico
Formato 1

Nombre del Indicador	L154410-5 Porcentaje de registros de información para la integración de casillas en la segunda etapa de capacitación electoral mediante el uso de dispositivos móviles												
Descripción del Indicador	Se refiere al porcentaje de registros de información inherente a la integración de mesas directivas de casilla realizados por las y los CAE en la segunda etapa de capacitación electoral, mediante el uso de dispositivos móviles respecto del total de información programada para capturarse mediante dichos dispositivos.												
Variable A	Total de registros de información realizados mediante dispositivos móviles en la segunda etapa de capacitación electoral.												
Descripción de la Variable A	Número de registros de información realizados por las y los CAE, mediante el uso de dispositivos móviles en la segunda etapa de capacitación electoral al periodo.												
Variable B	Total de registros de información programados mediante dispositivos móviles en la segunda etapa de capacitación electoral. ³												
Descripción de la Variable B	Número de registros de información programados para ser capturados por las y los CAE mediante el uso de dispositivos móviles en la segunda etapa de capacitación electoral.												
Fórmula	$(\text{Total de registros de información realizados mediante dispositivos móviles en la segunda etapa de capacitación electoral} / \text{Total de registros de información programados mediante dispositivos móviles en la segunda etapa de capacitación electoral}) * 100$												
Frecuencia	Otro							Unidad de Medida	Porcentaje				
Tipo	Gestión							Dimensión	Eficacia				
Desagregación Geográfica	Nacional							Año de Inicio	2019				
Disponibilidad de la Información	30							Meta Acumulable	SI				
Enfoque Transversal													
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada				20%	65%	70%							
Valor				22,574	73,364	79,008							
Factibilidad de la meta	Alta					Comportamiento del Indicador	Regular						
Año línea Base	No aplica					Valor línea base	No aplica						

³ El número de registros programados en segunda etapa, se calcula con base en la proyección de casillas a instalar por el número de ciudadanos requeridos para su integración, por lo que puede variar dependiendo del número de casillas que aprueben los Consejos Distritales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



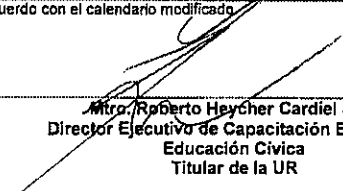
Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva de Administración

Proyecto Especifico
Formato 1

Nombre del Indicador		L154410-6 Nivel de eficiencia en la ejecución del proyecto											
Descripción del Indicador		Para valorar el nivel de eficiencia en la ejecución del proyecto, se medirán las actividades realizadas respecto de las actividades programadas; en relación con el presupuesto ejercido respecto del autorizado para el proyecto.											
Variable A		Actividades realizadas / Actividades programadas											
Descripción de la Variable A		Define la relación entre las actividades realizadas al periodo respecto a las programadas al periodo en el proyecto*.											
Variable B		Presupuesto Ejercido / Presupuesto Programado											
Descripción de la Variable B		Define la relación entre el presupuesto ejercido al periodo respecto del presupuesto programado al periodo en el proyecto.											
Fórmula		[(Actividades realizadas / Actividades programadas) / (Presupuesto Ejercido / Presupuesto Programado)]											
Frecuencia		Trimestral						Unidad de Medida		Índice			
Tipo		Desempeño						Dimensión		Eficiencia			
Desagregación Geográfica		Nacional						Año de Inicio		2019			
Disponibilidad de la Información		15						Meta Acumulable		No			
Enfoque Transversal		No aplica											
Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada				1		1						1	
Valor A				1		1						2	
Valor B ^v													
Factibilidad de la meta			Alta			Comportamiento del Indicador			Regular				
Año línea Base			No aplica			Valor línea base			No aplica				

* El valor corresponderá al presupuesto programado al periodo de acuerdo con el calendario modificado.


Mr. Christian Flores Garza
Director de Capacitación Electoral
Lider del Proyecto


Mr. Roberto Heycher Cardiel Soto
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y
Educación Cívica
Titular de la UR

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

* Las actividades programadas en el proyecto son: 1.- Capacitar a Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales, 2.- Capacitar a la ciudadanía doblemente sorteada para integrar mesas directivas de casilla, 3.- Producir herramientas y materiales didácticos para la capacitación electoral y 4.- Registrar y gestionar la información inherente a la integración de mesas directivas de casilla mediante el uso de las tecnologías de voz y datos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Dirección Ejecutiva de Administración

Memoria de Cálculo 2019 - Capítulos 2000 al 6000

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica FECHA: 28/11/2018
PROYECTO: L154410 - L154420 Inversión de Mesas Directivas de Caseta y Capacitación Electoral 2019 PRESUPUESTO: \$ 72,539,238.00

CONTEO DE LAS CONTRATACIONES Y ADICIONES A REALIZAR EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO:

Actividad: 1

Table with 5 columns: Partida, Concepto, Precio unitario sin IVA, Cantidad de Unidades, Total sin IVA, Total con IVA. Rows include items like 'Insumos de papelería', 'Almuerzo', 'Impresión', etc.

Actividad: 2

Table with 5 columns: Partida, Concepto, Precio unitario sin IVA, Cantidad de Unidades, Total sin IVA, Total con IVA. Rows include items like 'Insumos de papelería', 'Impresión', 'Transportación', etc.

Actividad: 3

Table with 5 columns: Partida, Concepto, Precio unitario sin IVA, Cantidad de Unidades, Total sin IVA, Total con IVA. Rows include items like 'Impresión de documentos', 'Impresión de folios', etc.

Actividad: 4

Table with 5 columns: Partida, Concepto, Precio unitario sin IVA, Cantidad de Unidades, Total sin IVA, Total con IVA. Rows include items like 'Contratación de servicios de internet', 'Servicio de voz y datos', etc.

La presente se realiza con base en los numerales 5.4 y 5.6 del Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral, lo cual compromete a esta Unidad Responsable para llevar a cabo respecto a la preparación del presupuesto de acuerdo a las necesidades financieras y operativas del Instituto, acordes a su realidad normativa, a fin de constituir una propuesta que privilegie el uso adecuado que se le ha dado históricamente a los recursos, el cumplimiento de las metas comprometidas, la eficiencia, la racionalidad del gasto, la transparencia y la rendición de cuentas en cuanto a su ejercicio.

SOLICITA: [Signature]
NOMBRE: CHRISTIAN FLORES GARZA
CARGO: DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

AUTORIZA: [Signature]
NOMBRE: PATRICIA VICTORIA CASTELL SOTO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Formato 4 Solicitud de modificación

Fecha de elaboración
29/11/2019

Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Clave y nombre del proyecto	L154410 – L154420 "Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral 2019"

Modificación			
Nuevo proyecto		Fecha de inicio	
Unidad Responsable		Fecha de término	
Titular de la UR		Objetivo	1000
Líder de Proyecto		Alcance	2000-6000
Fuente de Financiamiento		Justificación	1000 TIC
Presupuesto modificado	X	Atribución	2000-6000 TIC

Justificación	<p>Se pone a disposición de la Dirección Ejecutiva de Administración los recursos disponibles por un monto de \$531,676.00 (Quinientos treinta y un mil seis cientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.) en razón a que se han concluido y cumplido con las metas y actividades programadas en el proyecto y dichos recursos no serán utilizados.</p>
----------------------	---